



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso s), establece como Comisión Ordinaria la de Igualdad de Género, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día **25 de octubre de 2016**, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En ese sentido se integró la Comisión de Igualdad de Género, la cual quedó conformada de la manera siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PRESIDENTA	DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES	PRI
SECRETARIA	DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ	PAN
VOCAL	DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES	MORENA
VOCAL	DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ	PAN
VOCAL	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	PAN
VOCAL	DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO	PAN
VOCAL	DIP. NANCY DELGADO NOLAZCO	PRI

Ahora bien, una vez conformada la Comisión de referencia, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión, la cual durante el segundo año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO
1	miércoles, 07 de febrero de 2018	10:00:00 a.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Mujeres Tamaulipas, a los Institutos Municipales de la Mujer en el Estado y a la Procuraduría General de Justicia del Estado a dar la máxima difusión posible, de los servicios e instalaciones de los cuales disponen el Estado y los Municipios, para la atención y protección de las niñas y mujeres víctimas de violencia.
2	martes, 05 de junio de 2018	03:30:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5 párrafo 2, artículo 10 párrafo 1 incisos a) al d); Y, se adiciona un inciso e) al mismo párrafo de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
3	martes, 19 de junio de 2018	03:45:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Iniciativa de Decreto que reforman los artículos 6 y 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 8 inciso h), 9 numeral 3 inciso e) y numeral 4 incisos d) y e), de la Ley para la Igualdad de Genera en Tamaulipas y el artículo 6 numeral 3 inciso a) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de ajustes de lenguaje con perspectiva de género en la referencia a hombre y mujer.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Es así que durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en 3 ocasiones y se dictaminaron 3 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los trece días de noviembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTA